



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CX 3ra. Época

Culiacán, Sin., Viernes 14 de Junio de 2019.

No. 072

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública Nacional Estatal No. 012 del Concursos Nos. OPPU-EST-LP-033-2019 y OPPU-EST-LP-034-2019.

Fallo y Acta de Fallo por Licitación Pública Nacional Estatal No. 007 del Concurso No. OPPU-EST-LP-015-2019.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Resumen de Convocatoria.- Licitación Pública Nacional No. GES 20/2019

2 - 25

AYUNTAMIENTOS

Decreto Municipal No. 04 de Ahome.- Se reforma diversas fracciones del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 23 de febrero del 2009.

Decreto Municipal No. 06 de Ahome.- Se reforma el párrafo primero del artículo 3 del Reglamento del Cabildo Infantil para el Municipio de Ahome, Sinaloa publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 4 de mayo del 2015.

Decreto Municipal No. 07 de Ahome.- Reglamento para Regular el Uso de Vialidades en Eventos Públicos en el Municipio de Ahome, Sinaloa.

Decreto Municipal No. 08 de Ahome.- Se reforma el artículo 108 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Ahome, Sinaloa publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 23 de febrero del 2009.

Decreto Municipal No. 02 de Sinaloa.- Se reforma el artículo 291, Fracción I, del Reglamento General para la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Sinaloa.

Decreto Municipal No. 03 de Sinaloa.- Que crea como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal el «Instituto Municipal de la Juventud de Sinaloa, Sinaloa».

Municipio de Mazatlán.- Convocatoria Pública No. 02, Licitación Pública No. MMA-DOP-CONPU-2019-02.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Municipio de San Ignacio.- Licitación Pública Nacional Estatal No. 001. Nos. de Concurso JUMAPASI-LP-001-2019 y JUMAPASI-LP-002-2019.

26 - 46

AVISOS GENERALES

Solicitud de Una Concesión con TRES Permisos, para prestar el Servicio Público de Transporte Mixto (Auriga), Municipio de Mazatlán, Sinaloa.- Jesús Manuel Morales Tirado.

Solicitud de Concesión con 20 (veinte) Permisos, para prestar el Servicio Público de Transporte en la modalidad de Turismo (10 permisos) y Transporte Empresarial (10 permisos), Municipio de Mazatlán, Sinaloa.- Turismo, Transporte y Empresa Danny y Santy, S.A. de C.V.

47

AVISOS JUDICIALES

48 - 71

AVISOS NOTARIALES

71 - 72

C. MANUEL GUILLERMO CHAPMAN MORENO, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ahome, Estado de Sinaloa, República Mexicana, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Ayuntamiento de Ahome, por conducto de la Secretaría de su Despacho, se ha servido comunicarme para los efectos correspondientes, el siguiente Acuerdo de Cabildo.

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 08 de abril del 2019, el Honorable Ayuntamiento de Ahome, en ejercicio de las facultades conferidas por los Artículos 115 Fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110, 111, 125 Fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 3, 27 fracción I y IV, 79 y 81 Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, tuvo a bien aprobar la propuesta del Regidor Raúl Cota Murillo, relativa reformar el Párrafo Primero del Artículo 3 del Reglamento del Cabildo Infantil para el Municipio de Ahome, Sinaloa, por lo que este Ayuntamiento legalmente constituido, expide el siguiente:

DECRETO MUNICIPAL N° 06

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Párrafo Primero del Artículo 3 del Reglamento del Cabildo Infantil para el Municipio de Ahome, Sinaloa Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 4 de mayo del 2015, para quedar como sigue:

Artículo 3.- El Cabildo Infantil se integrará por 1 niño o niña Presidente Municipal, 12 niños o niñas Regidores, 1 niño o niña Síndico Procurador, 1 niño o niña Secretario del Ayuntamiento.

...
...
...

TRANSITORIOS

ÚNICO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Órgano Oficial del Gobierno del Estado".

Comuníquese al Ejecutivo Municipal para su sanción, publicación y observancia.

Es dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ahome, Sinaloa, sito en Degollado y Cuauhtémoc de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

M. Chapman.

MANUEL GUILLERMO CHAPMAN MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL.

ATENCIÓN.



JUAN FRANCISCO FIERRO GAXIOLA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio del Ejecutivo Municipal, sito en Degollado y Cuauhtémoc de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

M. Chapman.

MANUEL GUILLERMO CHAPMAN MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL.



JUAN FRANCISCO FIERRO GAXIOLA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

JUN. 14 RNO. 10254609